



Nota de Prensa Nº 295 /OCII/DP/2020

SE DEBEN INVESTIGAR PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR SIN PERTINENCIA CULTURAL

- ***Municipalidad Distrital de Trompeteros en Loreto entregó diez bolsas de sal, en canastas de alimentos para comunidades nativas, sin considerar sus hábitos de consumo.***

A través de medios de comunicación se denunció que la Municipalidad Distrital de Trompeteros, en la región Loreto, entregó diez (10) paquetes de sal, entre los insumos de la Canasta Básica Familiar, sin considerar las necesidades de consumo de la población en desprotección extrema de esta localidad. También, se denunció que los precios de los productos excederían el valor real.

Desde la Defensoría del Pueblo solicitamos investigar estos hechos porque representan claros indicios de presuntas irregularidades en la adquisición de productos para este importante sector de la población, cuyos hábitos de consumo no estarían siendo tomados en cuenta.

De acuerdo a la “Guía de orientación: Gestión y distribución de canastas familiares en el marco de la Emergencia Nacional por el brote del COVID-19”, emitida por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), los gobiernos locales deben definir los productos, considerando las condiciones de la zona geográfica (costa, sierra o selva) y los hábitos de consumo de su población.

La PCM, a través de esta Guía, recomendó para la selva, la adquisición de: cereales y derivados (arroz, avena, fideos), menestras (frijol, lenteja), azúcar rubia, aceite vegetal, tubérculos, frutas en presentación de harinas (harina de plátano), productos de origen animal (conservas en general), entre otros. De la denuncia se infiere que la entidad edil no habría considerado esta lista.

La Defensoría del Pueblo ha solicitado a la Gerencia Regional de Control de Loreto, que disponga la intervención que corresponda, a efectos de establecer si los precios y lista de productos de la Canasta Básica Familiar de la Municipalidad Distrital de Trompeteros, se han realizado de acuerdo al marco legal dispuesto y, de ser el caso, se determinen las responsabilidades de índole civil, penal o administrativas que correspondan.

La entidad invoca a las autoridades locales a ejercer su labor con integridad y transparencia, de la misma manera, procurar que los alimentos que se brinden a la población en estado de vulnerabilidad tengan pertinencia en su régimen alimenticio y tomen en cuenta su contexto sociocultural.

Asimismo, reiteramos nuestro compromiso de trabajo en favor de las personas en estado de vulnerabilidad, poniendo a disposición la línea de atención gratuita 0800-15-170 a fin de que se puedan reportar las presuntas irregularidades o actos de corrupción que se presenten en el marco de la emergencia sanitaria.

Lima, 17 de mayo de 2020